

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

15975 *Real Decreto 1453/2009, de 11 de septiembre, por el que se indulta a doña Amparo Marti Rubio.*

Visto el expediente de indulto de doña Amparo Marti Rubio, condenada por la Audiencia Provincial, sección tercera, de Valencia, en sentencia de 1 de marzo de 2008, como autora de un delito de malversación en grado de consumación, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2001, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de septiembre de 2009,

Vengo en conmutar a doña Amparo Marti Rubio la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de septiembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ